

de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de noviembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3741

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.421 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su estación transformadora "Padre Claret" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 160 KVA por otro de 200 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de noviembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3662

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.013 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de RUGOMAR, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Pamplona (Urbanización El Pinar), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3625

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.498 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Calahorra, circuito s.m.p.e a 13,2 KV con conductores de cable DHV-12/20 KV de 3 (1x240) mm². en Al. Tendrá una longitud total de 215 m. con origen en la ET "Distribuidora" y final en la ET "Carmen Medrano".

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre. Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y consiguiente ejecución de acuerdo con el proyecto presentado.

Contra esta Resolución podrá presentarse Recurso de Alzada dentro del plazo de quince días, ante la Dirección General de la Energía.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES ANUNCIO

3819

Expediente: E-SH-388/84.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa CARMEN MARÍA GARCIA, cuyo último domicilio era Avda. de Portugal número 3-bajo, en Logroño, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fe